



Resolución Gerencial

N°277-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 AGO. 2009

VISTOS;

El Informe N° 167-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 24 de Agosto de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 040-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 06 de julio 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009, con un valor referencial de S/. 92,184.00 (Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 06 de Julio de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, mediante Acta de fecha 17 de agosto 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0055-2009-Región Callao al no existir número suficiente de postores;

Que, mediante Memorandum N° 346-2009-REGION CALLAO/GRRNGMA el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se realice la nueva convocatoria de la ADS-0055-2009-Región Callao correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín -2009;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 407-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de julio 2009, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0055-2009 Región Callao por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de de Canales y Drenes de San Agustín - 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la ADS-0055-2009-Region Callao por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL 2 PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN - 2009**, con valor referencial de **S/. 92,184.00 (Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerente de Administración